Bogotá, 24 de abril de 2026

Señores:
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA
NIT. 830.079.122-1
Representante Legal David Olarte Escobar
CC No. 79.856.746 de Bogotá D.C
Dirección: Carrera 9 No. 12B-57 Oficina 406
Teléfonos: Fax : 601281 5353 – 601566 7116
Correo electrónico:
servicios@colombianadetelefonos.com
Bogotá

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. 007 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

CONTRATO No.	MC-007-2026
OBJETO	**PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN TELEFÓNICA, INCLUIDA SU INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.447.800),** el cual incluye los respectivos impuestos tasas y contribuciones de Ley.
FORMA DE PAGO	El Fondo de Previsión Social del Congreso pagará la instalación y puesta en marcha en un único desembolso, y el arrendamiento del servicio mediante cánones mensuales. Para el trámite, el contratista debe enviar la factura electrónica y su contenedor (.zip) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co (Directiva 09 de 2020). Es indispensable incluir el PCI 19-13-01, especificar pago "DE CONTADO" y medio

	"TRANSFERENCIA BANCARIA".

	Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social y parafiscales cuando corresponda • certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11426 del 09 de abril de 2026 que se indica en el SECOP II.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y verificación, por parte del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el Sistema de Seguridad Social y los aportes parafiscales, cuando haya lugar.
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar del contrato será en la ciudad de ciudad de Bogotá, Edificio World Service, ubicado en la carrera 10 No. 24-55, pisos 2 y 3.
7. SUPERVISIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS, Y DE PRESUPUESTO, o quien haga sus veces, o designe el ordenador del gasto, del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
8. DATOS DEL CONTRATANTE:	**Fondo de Previsión Social del Congreso de la República** NIT.:899.999.734-7 Dirección: carrera 10 No. 24-55, pisos 2 y 3 Teléfono: 601 3 41 55 66
9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	

1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, estipuladas en el ítem “Especificaciones”, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Contar con personal capacitado e identificado, equipos, insumos y elementos necesarios para la correcta prestación del servicio contratado. (El personal no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Fondo de Previsión Social del Congreso de la República. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista)
3. Contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera para desarrollar los trabajos solicitados, referente a las telecomunicaciones de la entidad.
4. Instalar en calidad de alquiler una central telefónica digital de conformidad con lo descrito en el presente estudio previo, que garantice la comunicación interna y externa para las dependencias de la entidad.
5. Adecuar, reparar y ampliar la red telefónica interna sin costo adicional para la entidad de forma tal que se pueda garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y redes telefónicas mencionadas.
6. Instalar los aparatos telefónicos digitales y mono línea requeridos por la entidad.
7. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo en las sedes de la entidad incluida la Sede Teusaquillo.
8. Realizar la adecuación, reparación y/o mantenimiento de los strips de distribución y acometidas en las diferentes sedes de la entidad, es de aclarar que las acometidas están canalizadas por ductos, foso y techos.
9. Orientar el servicio telefónico a incrementar los niveles de atención a la comunidad.
10. Construir las acometidas internas necesarias para el traslado o instalación de abonados según los requerimientos de la entidad.
11. Realizar las visitas necesarias para efectos correctivos y de mantenimiento preventivo donde se hará una inspección general de los sistemas a mantener, se verificará el correcto funcionamiento de cada extensión, se realizarán las reparaciones correspondientes o modificaciones de acuerdo con las necesidades del Fondo.
12. Prestar atención inmediata, máximo cuatro (4) horas hábiles de las llamadas para atender daños en el sistema.
13. Prestar soporte remoto para programación de guías de audio respuesta, corrección remota de fallas, asesoría a usuarios, entre otras.
14. Suministrar los repuestos para los teléfonos que lo requieran durante el plazo de ejecución.
15. Prestar los servicios de traslado de extensiones, teléfonos, líneas directas, terminales de operadora y fax, dentro de las dependencias.
16. Adecuar las acometidas telefónicas internas de acuerdo con las necesidades de la entidad.
17. Instalar un sistema de registro de tráfico que permita visualizar como mínimo la totalidad de las comunicaciones que se realicen en la entidad incluyendo fecha, hora, tiempo de duración, sitio de contestación, códigos de cuenta, login de

operadoras y registro de errores.

18. Presentar mensualmente los reportes de tráfico de llamadas en medio magnético o impreso.
19. Proveer en calidad de préstamo un aparato suministrado por el contratista, de igual o superior características, durante el tiempo que sea necesario, cuando se presenten daños en los aparatos de propiedad del Fondo y se requiera retirarlo de las instalaciones para su reparación. Si el aparato se declara definitivamente fuera de servicio, se deberá presentar un reporte técnico al supervisor del contrato.
20. Realizar las actividades adicionales que le sean asignadas y estén directamente relacionadas con la naturaleza del presente contrato.
21. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución del contrato.
22. Realizar todas las actividades que para tal efecto le sean asignadas por el Supervisor de la Entidad.
23. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la propuesta.
24. Responder por la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
25. Presentar los servicios de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.
26. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
27. Prestar asistencia conjunta con el operador telefónico para las líneas directas de propiedad del Fondo que se encuentre fuera de servicio.
28. Dar cumplimiento a la normatividad sobre el Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo – SGSST respecto a los trabajadores que emplee en la ejecución del servicio.

10. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

2) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior **EL CONTRATISTA** debe comunicar a la compañía de seguros.

3) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el el FONDO, por causa o con ocasión del contrato.

4) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6) Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.

7) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.

8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10) Informar oportunamente al FONDO sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

11) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

12) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la entidad (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

13) Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y

documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

14) Acreditar sus pagos al SISS *(salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales)* como cotizante independiente y cuando fuere el caso, será su deber afiliar y realizar el pago de los respectivos aportes mencionados con anterioridad a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura total del SSI, y aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007
, Decreto 1295 de 1994, y demás normas concordantes o complementarias

15) No utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos del FONDO.

16) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del FONDO, según la normatividad vigente.

17) Subir oportunamente al SECOP II, a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato”, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato, deberá cargar el informe final de ejecución con todos los soportes requeridos.

18) Registrarse, o mantenerse registrado en el SECOP II, y cargar en el expediente electrónico del contrato los soportes de ejecución de sus obligaciones contractuales.

19) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, cuando aplique.

20) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, durante la ejecución del contrato.

21) Comparecer al balance final y cierre del contrato en caso de ser necesario.

22) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

9. OBLIGACIONES DEL FONDO

1) Expedir el registro presupuestal del contrato.

2) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato mediante la plataforma SECOP II.

3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

4) Designar al supervisor del contrato.

5) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.

6) Certificar y efectuar los pagos causados por **EL CONTRATISTA**.

7) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato

8) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

9) Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato las actas que sean necesarias.

10) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales. Estás deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales. Estás deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Con suficiencia del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al del plazo ejecución del contrato y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Con suficiencia del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de un (01) año contado a partir de la terminación del contrato.

SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por una cuantía del 5% del valor total del contrato, con una vigencia del tiempo de ejecución del mismo y tres (3) años más

30. FIRMA ELECTRÓNICA	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través del SECOP II.
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.	

Elaboró	Daniel Fernando Garzón Ardila – Contratista SAF

ANEXO No. 1
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-007-2026
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR DEL CONTRATO

ITEM	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	Servicio de alquiler de un Sistema de comunicación telefonica para el Fondo de Previsión Social del congreso de la republica de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 2.4.	1. Capacidad para 2 enlaces digitales ISDN PRI 30 (cuando se requiera podrá ser ampliada según la necesidad). 2. Conectividad SIP. 3. Capacidad inicial de 16 líneas de acceso troncal análogas (Podrá ser ampliado según necesidad). 4. Capacidad inicial para 96 extensiones aproximadamente. 5. Capacidad inicial para ocho puestos de operadora (ampliable según necesidad). 6. Sistema de música interna y externa en espera para mensajes BGM/HOLD, los cuales serán programados de conformidad con las necesidades o mensajes institucionales que solicite la entidad. 6. Sistema de procesamiento de voz con módulo de audio respuesta para atención automática de llamadas de la central publica en modo PBX, con mensajes programables y desvíos a operadora manual en modo de no atención o servicio nocturno. 7. Sistema de procesamiento de voz con módulo de audio respuesta para atención automática de llamadas de la central publica en modo PBX, con mensajes programables y desvíos a operadora manual en modo de no atención o servicio nocturno. 8. IVR con menú de entrevista hasta cinco niveles para efectos de información y tramite de afiliados y pensionados. 9. Capacidad de expansión a no menos del doble de la capacidad inicial instalada en extensiones y troncales o enlaces digitales. 10. Sistema de registro para obtención de reportes de tráfico de llamadas. 11. Integración con sistema de comunicaciones unificadas y enlaces digitales. 12. Facilidad de capacidad de selección automática de ruta. 13. Conferencia hasta cinco participantes. 14. Enrutamiento a extensión. 15. Temporizador programable. 16. Sistema general de restricción a servicios de valor	6 MESES	$1.350.000	19	$256.500	$1.606.500	$9.639.000

		agregado por clases de servicio o código de cuenta. 17. Posibilidad de programación de números abreviados de uso común. 18. Grupos de timbrado. 19. Acceso audio respuesta por menú o por extensión. 20. Conexión de red pública ISDN PRI, E1, E&M. (Cuando se requiera). 21. Posibilidad de administración remota. 22. Grupos de captura. 23. Correo de voz para extensiones con acceso local y remoto. 24. Conectividad Voip. 25. Conexión de troncal SIP, aparatos IP y módulo de medición de niveles de satisfacción 26. Transferencia externa en red pública. 27. Transferencia de llamada en ISDN pública. 28. Facilidades para centro de llamadas. 29. Recepción en grupo. 30. Soporte multilenguaje. 31. Gateway para 2 sim card 3gsm. 32. BGM/HOLD independientes y programables. 33. Notificación de alarma remota. 34. Mínimo cuatro (4) horarios de servicio mediante selección automática o manual, se refieren a horario habitual, servicio nocturno, fines de semana y días feriados los cuales varían según necesidades del Fondo. 35. Supervisión de llamada. 36. Timbrado retardado 37. Intromisión de llamada sobre ocupado. 38. Correo de voz multi						
		lenguaje y administración remota 39. Login para operadoras. 40. Mensajería múltiple. 41. Tabla DVDDI de 100 entradas 42. Transferencia de mensaje en grupo. 43. Sistema de conmutación antibloqueo. 44. Terminal de operadora digital multiboton. 45. Equipamiento de cincuenta (50) unidades de teléfonos (incluidos terminales). Los 50 aparatos telefónicos deben ser nuevos y podrán ser IP y/o análogos, de acuerdo con la necesidad de la Entidad. Esta capacidad podrá ser ampliada según necesidad del Fondo.						
2	Instalación y programación y puesta en funcionamiento incluyendo la adecuación y reparacion de la red interna con suministro de materiales y repuestos necesarios.		1 VEZ	$1.520.000	19	$288.800	$1.808.800	$1.808.800

SUBTOTAL	**$11.447.800**
(otro concepto)	**$0**
(otro concepto)	**$0**
(otro concepto)	**$0**
VALOR TOTAL	**$11.447.800**

El valor TOTAL de la oferta es por la suma de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($11.447.800)** El valor total del oferente incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos a que haya lugar..